



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Grupo Empresarial Sky S.A.S
Demandado	Duvan Felipe Betancur Cardona
Radicado	05001-40-03-013-2021-00042-00
Auto	Sustanciación No. 1186
Asunto	No da trámite a renuncia poder – Requiere Demandante

En atención al memorial de fecha 20 de febrero de 2023, en el cual la abogada María Camila Loaiza Muñoz, renuncia al poder conferido por Grupo Empresarial Sky S.A.S, se advierte que por parte de este despacho no se había realizado pronunciamiento alguno con relación al reconocimiento de personería jurídica a la togada en el presente proceso, por lo tanto, no hay lugar a pronunciamiento sobre la renuncia al mandato.

Ahora bien, en cuanto a la notificación a la que hace mención la abogada en este mismo memorial, advierte este despacho que en los anexos aportados no se evidencia trámite de notificación, toda vez que el documento adjunto nada tiene que ver con el presente proceso. Aunado a lo anterior, se observa que la abogada reconocida en el expediente como apoderada de la parte demandante es la doctora **Catalina Guevara Quintero**, a quien se le reconoció personería mediante auto de julio 26 de 2022.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 054 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 29 DE MARZO DE 2023 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

EJQ

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2627848

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63b98fb4d21c1cafe2b722f3a41129af33a89bc14a83b058d5dede7decb06355**

Documento generado en 28/03/2023 10:35:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>